CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 02/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ORTOPANTOMOGRAFIA O RADIOGRAFIAS PANORAMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLOGICO DEL IPS".".

ADENDA Nº 4

Asunción, 03 de abril de 2019.

AL OFERENTE:

Con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA SBE N° 02/19 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE ORTOPANTOMOGRAFIA O RADIOGRAFIAS PANORAMICAS PARA EL CENTRO ODONTOLOGICO DEL IPS".",** con **ID N° 357.853**, informamos que se realizan los siguientes cambios en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. ***En el Anexo C, Criterios de Evaluación y Calificación, en el inciso c) Margen de Preferencia a ser utilizado, se realiza la siguiente modificación*:**

Donde dice:
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Debe decir:
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 48 horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la **fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva.**

2. ***En el Anexo E – Formularios, en el Formulario N° 8 - Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, queda de la siguiente manera:***

FORMULARIO Nº 8

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
NO APLICA

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en la Carta de Invitación]
[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: _____
CD SBE No.: **02/19.-**
ID No.:**357.853.-**

A: [*indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO
Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]*mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes],* y a posteriormente firmar el contrato.
Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]*

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Seccion Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ana Ramírez
JEFA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*
Cargo: *[indicar cargo]*
Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*
Fechado en el día _____ de _____de 20__ *[fecha de la firma]*

3. <u>En el Anexo F – Documentos que Componen la Oferta, en el punto V- Otros Documentos, se realiza la siguiente modificación:</u>

Donde dice:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de servicios de ortopantomografía o radiografías panorámicas a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016- 2017), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta		
b) Autorización del Fabricante: a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.		
c) Certificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar especializado en Diagnostico de Imágenes.		
d) Lista de Profesionales con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente.		
e) Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud vigente emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnostico e Imágenes.		
f) Declaración Jurada de la empresa oferente que garantice que el Ortopantomografo Digital destinado a la ejecución del contrato, no superan los 10 (diez) años de fabricación, antigüedad que será corroborada por el Administrador del Contrato durante dicha ejecución.		
g) Declaración Jurada que cuenta con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la prestación del Servicio.		
h) Declaración Jurada donde deberá garantizar que dispone de un sistema de almacenamiento para los Estudios de Ortopantomografia, tanto de las		

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Ramirez O.
DPTO. PUBLICACIONES
CONTRATACIONES

imágenes así como los informes médicos en formato digital de los pacientes asegurados del IPS cuyos estudios serán realizados durante el presente contrato.		
i) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
j) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
k) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.		
l) Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.		
m) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.		
n) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.		
o) Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		

Debe decir:

_V. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
a) Copias de Contratos y/o facturas presentadas por los oferentes que demuestren la provisión de servicios de ortopantomografía o radiografías panorámicas a Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 – 2015 – 2016 – 2017 - 2018), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta		
b) Lista de Profesionales con registro emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Vigente.		
c) Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud vigente emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnostico e Imágenes.		
d) Declaración Jurada de la empresa oferente que garantice que el Ortopantomografo Digital destinado a la ejecución del contrato, no superan los 10 (diez) años de fabricación, antigüedad que será corroborada por el Administrador del Contrato durante dicha ejecución.		
e) Declaración Jurada que cuenta con Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, que garantice el buen funcionamiento de los equipos a ser utilizados para la prestación del Servicio.		
f) Declaración Jurada donde deberá garantizar que dispone de un sistema de almacenamiento para los Estudios de Ortopantomografía, tanto de las imágenes así como los informes médicos en formato digital de los pacientes asegurados del IPS cuyos estudios serán realizados durante el presente contrato.		
g) Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.		
h) Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
i) Declaración Jurada de conocer y aceptar la Carta de Invitación y las Adendas.		
j) Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.		
k) Copia Autenticada Patente Municipal. Vigente.		
l) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social. Vigente.		
m) Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		

Abg. María Belén Alé Najle
Jefa de Sección Compra Directa
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. [illegible] Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES